Murió aplastado

EL CARMEN • Ciro Ignacio Loor Zambrano, de 55 años de edad, falleció luego de que el carro en el que viajaba se volcara y lo aplastara.

Según familiares, Ciro Loor salió hacia el sector de Santa Rosa de Chila, a trabajar en una finca, al regreso no usó su motocicleta como de costumbre sino una camioneta Nissan Patrol, verde, de placas HBH-145.

Debía llegar a su casa, ubicada en la cooperativa de vivienda Unión Popular, en el barrio 12 de Noviembre, cuando en una empinada loma, el carro no pudo subir y se volcó, aplastándolo con su pesada carrocería, lo cual le causó una muerte instantánea.

Luego del accidente se comunicó del hecho a la Policía Nacional, que llegó hasta el lugar del accidente y procedió primero a sacar el cuerpo de debajo del carro, y lo trasladó hasta la morgue de El Carmen, donde luego de los trámites pertinentes, sus familiares lo retiraron para llevarlo hasta su domicilio, para darle velación.

Los familiares lamentan lo ocurrido y al mismo tiempo se sienten dolidos porque luego de lo sucedió, las otras personas que viajaban en el vehículo en ningún momento le prestaron ayuda a su ser querido.

Rescataron adolescentes

PORTOVIEJO • La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños Niñas y Adolescentes (Dinapen), rescató a 26 adolescentes que estaban en situación de riesgo.

El hecho se produjo el viernes a las 15:30, en el interior de la discoteca "Melao", ubicada en la calle Córdova y Chile, donde se encontraban los menores de edad, los cuales luego del rescate fueron entregados a sus respectivos padres, quienes recibieron un acta en la que se explicaba cómo fueron encontrados los chicos, además de las recomendaciones de seguridad.

Wilmer Marín, cabo encargado del operativo, dijo que no es la primera vez que la discoteca se involucra en este tipo de delitos, razón por la cual recomendarán al Intendente de Policía que la clausure.

Judicial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANHOST S.A.

Se comunica al público que la compañía MANHOST S.A., realizó la reforma de estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil el 17 de Abril del 2009. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.09-P-DIC- de *25 de junio de 2009.*

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- DEL ESTATUTO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: La actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley: La representación de empresas comerciales, nacionales o internacionales.

Portoviejo, 25 de junio de 2009

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

VARIOS

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI
MANTA
EXTRACTO JUDICIAL

A los señores Carlos Manuel Toala Palma, Olivia Olanda Toala Palma, Gladis Solanda Toala Palma, Flor Araceli Toala Palma, Estuardo Toala Palma y Marlene Toala Palma se les hace saber que en este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Manabí – Santa Ana, se ha presentado una demanda verbal sumaria de Amparo de Posesión, cuyo extracto del Auto Inicial es el siguiente:

ACTORES: CARLOS JAVIER CEDEÑO CEDEÑO Y ANA MARIA CASTRO CASTRO
AB. DE LA ACTORA: JAVIER MACIAS CRUZATTY

La actora amparada en los artículos 680 al 695 del Código de Procedimiento Civil y artículos 960 al 973 y demás disposiciones legales del Código Civil en concordancia con lo dispuesto en el art. 715 ibidem, solicita al Juzgado el Amparo Posesorio de un cuerpo de terreno ubicado en el recinto Corral de Tierra de la parroquia urbana Sucre del Cantón 24 de Mayo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, por el frente con propiedad de Enrique Gregorio Loor Toala, con cincuenta metros; Por atrás, con la señora Belena Toala con cuarenta y nueve metros y ochenta centímetros; por un costado con propiedad de Efrén Quiroz Sornoza con cuarenta y seis metros y cincuenta centímetros y por el otro costado propiedad del señor Primitivo Alava con cincuenta metros, con una superficie o área total de 2407,68 metros cuadrados.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr José Luis Zevallos Santana, Juez Vigésimo Civil de Manabí del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Santa Ana, el mismo que con fecha Santa Ana 28 de Abril del 2009; las 15h00 acepta la demanda al trámite correspondiente y la señorita Juez Suplente del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Manabí ne providencia de fecha Santa Ana, Marzo 16 del 2009, las 15h00, dispone lo siguiente: Se confiera el extracto de citación que se solicita. Actúe en la presente causa el señor Ab. Pedro Zambrano, en calidad de encargado de la Secretaría del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Manabí, mediante Acción de Personal No. 1244 de fecha 3 de Julio del 2008.- Cúmplase y Notifíquese.- f. Dra. Celia García Merizalde Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Manabí encargada del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Manabí.- Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley.

Santa Ana, a 17 de Junio del 2009
AB. PEDRO W. ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIIVL DE MANABI
11815

ANULACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Se comunica al público que se procederá a anular el CERTIFICADO DE INVERSION No. 0064376, por la cantidad de $2.839,16 emitido el 27 de Febrero de este año con vencimiento el 5 de Junio del presente año, perteneciente a la Sra. María Rosana García Hidalgo